

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014

**CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD**

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

**Artículo 37.** “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.

**Artículo 38.** “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.

**Artículo 45.** “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas”.

**LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN  
ES LA UNIDAD MINERA**

Es la unidad económica que se dedica, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, a realizar algún tipo de actividad minera pudiendo ser de extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos y cuyos centros de operación como zonas de extracción, galerías, obras e instalaciones, tienen ubicación contigua en un área geográfica determinada (un cerro, un yacimiento, una cantera, etcétera). La unidad minera puede estar formada por: a) una o varias minas, b) por la(s) mina(s) y su planta de beneficio y c) únicamente por la planta de beneficio; la cual puede trabajar con minerales propios o ajenos. No incluya información referente a los procesos de fundición y refinación de minerales.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a esta unidad minera e incluir todas las actividades que se realicen en ésta.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad minera son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos, autorizados o suscritos por ellos.

**Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos**

**OBJETIVO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS**

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

**IMPORTANTE**

**Censor:** verifica con el informante que el nombre de la unidad minera y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, traza una línea sobre el dato incorrecto y anota claramente el correcto en la parte superior del mismo.

**DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA**

NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO		LOCALIDAD	AGEB
					NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO		PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO			CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA			CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA	
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRUBIC	C L E E	

## MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2014

**Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**VII. Informantes del Sistema:** a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

**ARTÍCULO 37.** Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

**ARTÍCULO 38.** Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

**ARTÍCULO 40.** Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

**ARTÍCULO 41.** Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

**ARTÍCULO 42.** Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

**ARTÍCULO 45.** Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 46.** Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

**ARTÍCULO 47.** Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

**ARTÍCULO 48.** El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

**Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

#### INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse sólo a esta unidad minera.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas **en miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Toda la información debe estar referida al año 2013, salvo que se indique lo contrario.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe una sección de la página 49 a la 51 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

**CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:**

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO CON \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos a través de los siguientes medios:**

**01 800 111 46 34 o en el correo electrónico [censos.economicos@inegi.org.mx](mailto:censos.economicos@inegi.org.mx)**

**LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)**

## CATEGORÍA JURÍDICA

**PERSONA FÍSICA.** Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

**SOCIEDAD COOPERATIVA.** Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

**ASOCIACIÓN CIVIL.** Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

**SOCIEDAD CIVIL.** Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

**SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO.** Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Este tipo de sociedades se les reconoce como empresas, corporaciones o compañías; como parte del nombre de la razón social se añaden las siglas S.A. de C.V., S. de R. L., entre otras.

**INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA.** Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

**OTRA.** Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

**GRUPO CORPORATIVO.** Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

**PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO.** Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

**AÑO DE INICIO DE OPERACIONES.** Se refiere al año en que inició actividades la unidad económica, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

**DÍAS TRABAJADOS.** Es el número total de días en que la unidad minera permaneció abierta realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

**MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA.** Es el número total de meses trabajados por la unidad minera, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.



## PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para la unidad minera, sujeta a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma.

**Incluye:** al personal que trabajó fuera de la unidad minera bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

**OBREROS EN LABORES DE EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN O BENEFICIO.** Son todas las personas que trabajaron recibiendo regularmente un pago por labores directamente relacionadas con la extracción, explotación y con el proceso de concentración, precipitación y aglomeración de minerales, así como trabajos de carácter manual y auxiliar a la actividad. Por ejemplo: perforistas, mineros, operadores de maquinaria y equipo para la extracción en minas o canteras, equipo para el beneficio; etcétera. **Incluye:** misceláneos o trabajadores que no realizan tareas específicas y auxilian o apoyan a la extracción o explotación tales como ayudantes, peones y cargadores.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN.** Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia unidad minera.

**PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS.** Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad económica, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró la unidad minera, como se muestra a continuación:

Meses	Personal ocupado	Meses	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249
Ahora sume:			
De enero a junio	243		492
De julio a diciembre	+ 249	personas ocupadas	
Total anual	492		= 41 personas ocupadas promedio
		12 meses	

## PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la unidad minera durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta unidad económica. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad minera por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

**PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL.** Son todas las personas que trabajaron durante 2013 para la unidad minera, pero dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad minera como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza.

**PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE.** Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la unidad minera y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o igualas. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la unidad económica.

**HORAS TRABAJADAS.** Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en la unidad económica.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								<u>546 700</u>

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

<b>III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la unidad minera durante 2013.	<b>Hombres</b>  B	<b>Mujeres</b>  C	<b>Horas trabajadas (Miles)</b>  D
<b>H114 Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio</b> <i>Cuando anote obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable J114 los salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.</i>			
<b>H200 Empleados administrativos, contables y de dirección</b> <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.</i>			
<b>H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados</b>			
<b>H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social</b>			
<b>IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la unidad minera durante 2013.	<b>Hombres</b>  B	<b>Mujeres</b>  C	<b>Horas trabajadas (Miles)</b>  D
<b>I100 Personal que trabajó en esta unidad minera contratado y proporcionado por otra razón social</b> <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i>			
<b>I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica</b> 1 = Sí      2 = No			<b>Número</b> E
<b>I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base</b> <i>Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>			
<b>I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social</b>			

## REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades.

**Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

**SALARIOS Y SUELDOS.** Son los pagos que realizó la unidad minera para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad minera realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

**CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.** Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente **en especie** al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

**Valoración:** En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

**UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES.** Son los pagos en efectivo que la unidad minera distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

**GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL.** Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la unidad minera.



<b>V. REMUNERACIONES</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta unidad minera al personal ocupado dependiente de la razón social, durante 2013.	<b>Remuneraciones</b> (Miles de pesos)  A
<b>J114 Salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio</b> <i>Cuando anote salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable H114 el número de obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.</i>	
<b>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección</b> <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i>	
<b>J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social</b>  <b>J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación</b> <input type="text"/> <div style="text-align: right;">Número</div>	
<b>J400 Otras prestaciones sociales</b>	
<b>J500 Utilidades repartidas a los trabajadores</b>	
<b>J000 TOTAL de remuneraciones</b>	
<b>J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal</b>	

## **GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**

Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió la unidad minera para la realización de sus operaciones durante 2013, independientemente del periodo en que fueron comprados o adquiridos. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación y fueron efectivamente consumidos en sus actividades de producción o relacionadas con la misma. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

**Valoración a costo de adquisición.** La valoración de los bienes y servicios consumidos deberá realizarse a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros y los impuestos, **sin incluir el IVA** y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

**EXTRANJERO.** Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por esta unidad minera con residentes del exterior.

**EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS.** Es el importe de este tipo de insumos (nacionales y extranjeros) consumidos, por esta unidad minera, que actúan como agentes o componentes químicos que producen detonaciones, los utilizados para determinar la naturaleza de los minerales y para llevar a cabo distintas fases del beneficio, incluyendo la precipitación. **Incluye:** los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa que se encuentran radicadas en el país, valoradas como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los materiales, usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

**MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR LA UNIDAD MINERA.** Es el importe de los minerales que fueron comprados o adquiridos por esta unidad minera y que fueron sometidos a proceso de beneficio. **Incluye:** los minerales sometidos a proceso de beneficio que fueron recibidos para tal efecto de otras unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros recibidos para beneficiar en las instalaciones de esta unidad económica.

**GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.** Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólder, elementos de escritura, consumibles de computación y en general todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por esta unidad minera. **Incluye:** los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

**GASTOS POR SERVICIOS DE BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE LA UNIDAD MINERA.** Es el gasto efectuado por la unidad minera a otra razón social, por servicios de beneficio, como limpieza, separación de impurezas, trituración, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de esta unidad económica.

**PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA UNIDAD MINERA.** Son los pagos que realizó la unidad minera a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

**GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN.** Son los gastos que realizó la unidad minera por concepto de servicios técnicos o profesionales a empresas y profesionistas independientes. **Excluye:** los pagos efectuados por suministro de personal y comisiones; servicios de vigilancia, intendencia, mantenimiento en general y jardinería.

**GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA TÉCNICA Y DE DETALLE.** Comprende los gastos que realizó la unidad minera a terceros, durante el periodo de referencia, por estudios y análisis de proyectos de ingeniería técnica, estudios de actualización tecnológica o de implementación de sistemas, que dan como resultado una serie de documentos técnicos necesarios que garantizan procesos operativos y de ejecución, para optimizar recursos, tanto materiales como humanos. **Incluye:** estudios geofísicos, geoquímicos, geológicos y de evaluación.

**GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS.** Comprende los pagos por servicios a consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización; investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

**COSTO DE LA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN MINERA CON RECURSOS PROPIOS.** Son los gastos realizados directamente por la unidad minera, para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológico-topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados. **Incluye:** el valor de los gastos en explosivos, reactivos, combustibles, energía eléctrica e insumos similares realizados durante el proceso de prospección y exploración minera. **Excluye:** los contratos o pagos a comisión a terceros en trabajos relacionados con la prospección y exploración minera.

**PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN.** Son los gastos a terceros efectuados por la unidad minera, para el reconocimiento previo de cuerpos mineralizados y su localización, mediante levantamientos geológico-topográficos preliminares y estudios específicos como: vuelos aéreos, interpretación de imágenes de satélite, geoquímica, geofísica y barrenación a diamante entre otros, mediante estudios y levantamientos incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos minerales susceptibles de ser explotados. **Incluye:** los contratos o pagos a comisión en trabajos relacionados con la extracción o explotación de minerales propiedad de esta unidad minera, así como pagos por servicios de mantenimiento.

**COSTO DE LA EXPLORACIÓN MINERA EN ASOCIACIÓN CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS.** Son los gastos que realizó la unidad minera en obras de prospección y exploración. Deberá registrar aquí el monto de los recursos provenientes de inversionistas extranjeros.

**GASTOS POR REGALÍAS.** Es el costo en que incurrió la unidad minera por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

**GASTOS POR FLETES DE MINERALES VENDIDOS.** Comprende los gastos que realizó la unidad minera a terceros por la entrega de minerales vendidos; deberán registrarse en las columnas Total y Extranjero, según el domicilio de la unidad económica que se contrató para el flete. **Excluye:** los pagos para la transportación de materias primas y otros insumos.

<b>VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el valor de los bienes y servicios consumidos por esta unidad minera durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros, deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Consumo de bienes y servicios</b> (Miles de pesos)	
	<b>Total</b>	<b>Extranjero</b>
	A	C
<b>MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos</b> <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.</i>		
<b>K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera</b> <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.</i>		
<b>K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina</b>		
<b>MAQUILA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>		
<b>K711 Gastos por servicios de beneficio de minerales propiedad de la unidad minera</b>		
<b>K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad minera</b> <i>Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable 1100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i>		
<b>K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración</b>		
<b>K632 Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle</b>		
<b>K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos</b>		
<b>S530 Costo de la prospección y exploración minera con recursos propios</b>		
<b>S531 Pagos a terceros por servicios de exploración</b>		
<b>S532 Costo de la exploración minera en asociación con inversionistas extranjeros</b>		
<b>K931 Gastos por regalías</b>		
<b>K962 Gastos por fletes de minerales vendidos</b>		

**GASTOS POR CONSUMO DE AGUA.** Es el importe gastado por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

**GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Es el valor a costo de adquisición que la unidad minera gastó por la utilización de la energía eléctrica.

**GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad minera.

**GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.** Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

**GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

**GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

**GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE.** Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la unidad minera, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia unidad minera en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

**GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE.** Es el importe de los gastos que realizó la unidad minera por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el pago por concepto de igualas. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

**GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.** Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad minera por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

**GASTOS POR PUBLICIDAD.** Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad minera para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

**GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES.** Es el importe destinado por la unidad minera para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

**GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES.** Es el importe de los gastos realizados por la unidad minera por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

**OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos de operación normal de la unidad minera, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal, los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

<b>GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b> (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) <b>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE            ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Consumo de bienes y servicios</b> (Miles de pesos)	
	<b>Total</b> A	<b>Extranjero</b> C
<b>CONSUMO DE AGUA Y ENERGÉTICOS</b>		
<b>K976 Gastos por consumo de agua</b>		
<b>K412 Gastos por consumo de energía eléctrica</b>		
<b>K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte</b>		
<b>K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción</b>		
<b>GASTOS POR CONSUMO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>K510 Gastos por alquiler de bienes muebles</b>		
<b>K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles</b>		
<b>K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente</b>		
<b>K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base</b> <i>Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>		
<b>K820 Gastos por servicios de comunicación</b>		
<b>K810 Gastos por publicidad</b>		
<b>K970 Gastos por viáticos y pasajes</b>		
<b>K921 Gastos por primas de seguros de bienes</b>		
<b>K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios</b>		
<b>K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios</b>		
<b>K001 IVA pagado</b>		

## **GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES**

Son los gastos que la unidad minera destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS.** Es el importe de las erogaciones realizadas por esta unidad minera por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

**IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD.** Son los gastos que efectuó la unidad minera por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

**IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS.** Son los gastos que efectuó la unidad minera por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

**DERECHOS.** Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

**PAGOS A EJIDOS O COMUNIDADES POR LA EXPLOTACIÓN DEL TERRENO.** Es el importe de los pagos realizados por esta unidad minera a ejidos o comunidades por los permisos obtenidos para el aprovechamiento de recursos minerales ubicados en lotes de propiedad ejidal o comunal.

**DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES.** Es el valor de los gastos en que incurrió la unidad minera por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** las donaciones, transferencias y el **impuesto sobre la renta**. **Excluye:** el IVA, la compra y la depreciación de los activos fijos.

<b>VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de esta unidad minera, de acuerdo con los siguientes conceptos. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Gastos fiscales, financieros y donaciones</b> (Miles de pesos)  A
<b>L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados</b>	
<b>L210 Impuestos que gravan la actividad</b>	
<b>L220 Impuestos específicos a los productos</b>	
<b>L300 Derechos</b>	
<b>L370 Pagos a ejidos o comunidades por la explotación del terreno</b>	
<b>L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales</b>	
<b>L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones</b>	

## INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo la unidad minera durante 2013, por todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas; valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

**Valoración:** Se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. **Excluye:** el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**EXTRANJERO.** Son todos aquellos ingresos que la unidad minera obtuvo directamente de residentes en el exterior.

**VENTAS DE MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO.** Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional o extranjero) por esta unidad minera, de los minerales extraídos. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. **Incluye:** los minerales extraídos o explotados enviados a otras unidades económicas de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. **Excluye:** los minerales extraídos por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta.

**VENTAS DE MINERALES BENEFICIADOS Y QUE FUERON EXTRAÍDOS Y BENEFICIADOS.** Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional y/o extranjero) por esta unidad minera, de los minerales beneficiados. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. **Incluye:** los minerales beneficiados enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. Los minerales beneficiados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo. **Excluye:** los minerales beneficiados por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta.

**INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo la unidad minera por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad. Por ejemplo: alquiler de locales, renta de equipo y otros bienes muebles e inmuebles.

**INGRESOS POR EL BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE TERCEROS.** Son los ingresos que obtuvo la unidad económica por realizar procesos de eliminación de impurezas, limpieza, separación, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de terceros.

**INGRESOS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN.** Son los ingresos obtenidos por esta unidad minera, por la prestación de servicios tales como trabajos de prospección y exploración, obras de mantenimiento, asesoría, etcétera. **Incluye:** los materiales utilizados para la prestación del servicio.

**OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los que obtuvo la unidad minera por conceptos no especificados anteriormente. **Incluye:** los ingresos por servicios de almacenaje. **Excluye:** los servicios de reproceso y submaquila, el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

**PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013.** Del total de las ventas que realizó la unidad minera, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

## INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES

Es el importe monetario o en especie que obtuvo la unidad minera, durante 2013, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

**INGRESOS FINANCIEROS.** Comprende el importe que recibió la unidad minera por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

**SUBSIDIOS.** Son los ingresos sin contraprestación que la unidad minera recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

**CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.** Son los ingresos que recibió la unidad minera por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.



VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de ingresos que obtuvo esta unidad minera por suministro de bienes y servicios, durante 2013, realizados a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C
<b>M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio</b> <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>		
<b>M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados</b> <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>		
<b>M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles</b>		
<b>M700 Ingresos por el beneficio de minerales propiedad de terceros</b>		
<b>S537 Ingresos por servicios de exploración</b>		
<b>M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios</b>		
<b>M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios</b>		
<b>M001 IVA cobrado</b>		

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013	Porcentaje A

IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo esta unidad minera durante 2013. <b>NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	Monto (Miles de pesos) A
	<b>N100 Ingresos financieros</b>
<b>N200 Subsidios</b>  Seleccione si los subsidios son para los productos <input type="checkbox"/> B o para la actividad <input type="checkbox"/> C	
<b>N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad</b>	
<b>N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones</b>	

## VALOR DE LA PRODUCCIÓN

Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad minera durante 2013. Constituye el valor de los productos elaborados para el mercado, ya sea con fines de lucro o no y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (**excepto el IVA**), por ejemplo: IEPS.

**Valoración a precio de venta.** Se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (**excepto el IVA**), por ejemplo: IEPS.

**VALOR DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS POR ESTA UNIDAD MINERA QUE NO FUERON BENEFICIADOS.** Es el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera extrajo o explotó y que no han sido beneficiados o transformados, hayan sido vendidos o no durante 2013. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad minera. **Incluye:** los minerales enviados a otras unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera vendido o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los minerales comprados o adquiridos con terceros por esta unidad minera. Los minerales extraídos o explotados por otras unidades de la misma empresa recibidos por ésta para su venta o beneficio.

**VALOR DE LOS MINERALES BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA.** Es el valor de los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera benefició en su propia planta o envió a beneficiar por maquila, hayan sido vendidos o no durante 2013. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad económica. **Incluye:** los minerales sometidos al proceso de precipitación dentro de la misma planta de beneficio. Los minerales beneficiados a partir de minerales comprados o adquiridos con terceros. Los minerales beneficiados en esta unidad minera provenientes de otras unidades de la misma empresa. Los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera (enviados a maquilar). Los minerales beneficiados por esta unidad minera enviados a otro establecimiento de la misma empresa. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros, beneficiados por esta unidad minera (recibidos para maquilar). Los minerales beneficiados por otra unidad económica de la misma empresa y recibidos por ésta.

**Valoración.** Debe realizarse a precio de venta en la unidad económica, el cual se determina considerando los costos de producción más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado.

**ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO.** Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la unidad minera con recursos y personal propios, para ser utilizados por la misma unidad minera. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

**Valoración de los activos fijos producidos para uso propio.** Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

## EXISTENCIAS

Es el valor de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

**Valoración de las existencias.** Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

**EXISTENCIAS DE EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los explosivos e insumos similares que, habiendo sido comprados por esta unidad minera, no habían sido utilizados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** los recibidos de otras unidades económicas de la misma empresa y no utilizados en las fechas señaladas. **Excluye:** los enviados a otras unidades de la misma empresa.

**EXISTENCIAS DE MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que no habían sido beneficiados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** aquellos minerales que para su venta no requieren de beneficio. **Excluye:** los minerales recibidos para maquila y/o beneficio.

**EXISTENCIAS DE MINERALES BENEFICIADOS.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales, ya sea que hayan sido extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que ya han sido beneficiados o precipitados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera. **Excluye:** los minerales recibidos para maquila (beneficio) propiedad de terceros.

**EXISTENCIAS DE OTROS BIENES.** Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad de la unidad minera, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

<b>X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el valor de la producción que obtuvo esta unidad minera, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. <b>Incluya</b> los impuestos especiales a la producción. <b>NO INCLUYA EL VALOR DE LOS TERRENOS NI EL IVA</b>	<b>Valor de la producción</b> (Miles de pesos)  A
<b>O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados</b> <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>	
<b>O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera</b> <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>	
<b>O200 Activos fijos producidos para uso propio</b>	

<b>XI. EXISTENCIAS</b> Anote el valor de las existencias de esta unidad minera, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. <b>NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Valor de las existencias</b> (Miles de pesos)	
	<b>El día 31 de diciembre de 2012</b> A	<b>El día 31 de diciembre de 2013</b> B
<b>P210 Existencias de explosivos, reactivos e insumos similares</b>		
<b>P310 Existencias de minerales extraídos o explotados</b>		
<b>P320 Existencias de minerales beneficiados</b>		
<b>P900 Existencias de otros bienes</b>  <i>No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros</i>		
<b>P000 TOTAL de existencias</b>		

## ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad de la unidad minera –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la unidad económica alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la unidad minera, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma unidad minera; los que produce la unidad económica para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma unidad minera; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

**Valoración de los activos fijos.** Debe reportarse a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

**DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.** Comprende la pérdida de valor durante 2013, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la unidad minera.

**Nota:** Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES.** Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó la unidad minera, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos a la unidad económica y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la unidad minera en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

**VENTAS DE ACTIVOS FIJOS.** Es el monto de las ventas realizadas durante 2013 de los activos fijos que fueron propiedad de la unidad minera.

**MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EXPLOTACIÓN O EXTRACCIÓN DE MINERALES.** Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares. **Incluye:** máquinas barrenadoras, perforadoras, palas hidráulicas y eléctricas, etcétera.

**MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE MINERALES.** Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de beneficio y tareas auxiliares.

**OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS.** Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la unidad minera que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.

**TERRENOS.** Es el valor actualizado de los espacios territoriales contiguos a esta unidad minera sin instalaciones o construcciones que se encontraban bajo el control de la misma. **Excluye:** el valor de las reservas mineras.

**UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el valor actualizado del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la unidad minera, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica.

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.** Es el valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad minera, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

**MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS.** Es el valor actualizado del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la unidad minera, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva de la unidad económica.

<b>XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN</b> Anote el valor de los activos fijos de esta unidad minera, de acuerdo con el siguiente desglose. <b>NO INCLUYA EL IVA</b>	<b>Activos fijos</b> (Miles de pesos)  A	<b>Depreciación de los activos fijos</b> (Miles de pesos)  B	<b>Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas</b> (Miles de pesos)  C	<b>Ventas de activos fijos realizadas</b> (Miles de pesos)  D
	<b>El día 31 de diciembre de 2013</b>	<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013</b>		
<b>Q111 Maquinaria y equipo para la explotación o extracción de minerales</b>				
<b>Q112 Maquinaria y equipo para el beneficio de minerales</b>				
<b>Q290 Otras construcciones e instalaciones fijas</b>				
<b>Q220 Terrenos</b>				
<b>Q300 Unidades y equipo de transporte</b> <i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XXI. PARQUE VEHICULAR.</i>				
<b>Q400 Equipo de cómputo y periféricos</b>				
<b>Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos</b>				
<b>Q000 TOTAL de activos fijos</b>				

## CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD MINERA

**MINADO SUPERFICIAL (EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO).** Desprendimiento de los minerales que se encuentran en depósitos sobre o cercanos a la superficie del terreno, expuestos a las condiciones ambientales. **Incluye:** bancos de materiales, canteras, lechos rocosos, etcétera.

**MINADO SUBTERRÁNEO (EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA).** Desprendimiento de minerales de los depósitos bajo la superficie del terreno, no están expuestos a las condiciones ambientales. **Incluye:** diversos métodos de minado subterráneo: rebajes, pilares, frentes largas, hundimiento por subniveles, etcétera.

**TRITURACIÓN, MOLIENDA, DIMENSIONADO O LAVADO.** Proceso mediante el cual se muele o desmenuza el mineral a diferentes tamaños, puede inclusive dimensionarse en forma de bloques, lascas, constituyendo un insumo que será transformado por otra industria. **Incluye:** el proceso de lavado de carbón mineral. **Excluye:** laminado de mármol y la elaboración de figuras ornamentales.

**SEPARACIÓN GRAVIMÉTRICA.** Proceso de beneficio usado para separar partículas de minerales de diferente gravedad específica.

**CONCENTRACIÓN.** En términos generales se refiere al proceso de beneficio primario que se da al mineral en bruto para aumentar su pureza, puede ser por medios físicos y químicos, con el fin de eliminar materiales estériles o impurezas.

**CONCENTRACIÓN POR FLOTACIÓN.** Proceso de beneficio mediante el cual las partículas sólidas de diferentes minerales, previamente molidos, están contenidas en una masa líquida, y son separados por efecto de reactivos químicos y por la formación de burbujas de aire, posteriormente se recolecta el mineral concentrado.

**LIXIVIACIÓN.** Es el proceso hidrometalúrgico mediante el cual el metal o minerales beneficiados se recuperan al reaccionar a un disolvente, desprendiéndose de la ganga o material residual. Posteriormente esta solución rica se precipita con compuestos químicos obteniendo un mineral más puro.

**CONCENTRACIÓN MAGNÉTICA.** Se refiere al proceso en el que se utiliza la fuerza de un campo magnético para producir movimientos en las partículas del mineral previamente molido, los minerales ferrosos son atraídos y recuperados en el magneto.



## EXPLORACIÓN MINERA

Estudios para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológico-topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados

**PERSONAL EMPLEADO DIRECTAMENTE EN LA EXPLORACIÓN MINERA.** Son todas las personas que trabajaron desempeñando labores directamente relacionadas con el proceso de exploración minera y trabajos auxiliares.

**TOTAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADOS A LA EXPLORACIÓN.** Es el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de esta unidad minera, vinculados directamente con la prospección y exploración.

Cuestionario Muestra



**XIV. EXPLORACIÓN MINERA**

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

**NO INCLUYA EL IVA**

<p><b>S556 Indique si esta unidad minera realizó obras de exploración</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Durante el periodo de referencia</li><li>2) Durante los últimos 3 años</li><li>3) Sólo antes de los últimos 3 años</li><li>4) No ha realizado exploración minera → <b>Pase al capítulo XV. RESERVAS MINERAS</b></li></ul>	<p><b>Número</b></p> <p>A</p>
<p><b>S552 Indique el objetivo principal de la exploración minera</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Evaluación de reservas mineras</li><li>2) Prolongar o programar operaciones de esta unidad minera</li><li>3) Planear nuevas áreas de extracción en esta unidad minera</li></ul>	<p><b>Número</b></p> <p>A</p>
<p><b>S553 Indique el número promedio de personas empleadas directamente en la exploración minera</b></p>	<p><b>Número de personas</b></p> <p>A</p>
<p><b>S554 Indique el valor total de la maquinaria y equipo destinado a la exploración minera</b></p>	<p><b>Valor</b> (Miles de pesos)</p> <p>A</p>

## RESERVAS MINERAS

Es el mineral que ha sido medido o muestreado en forma tal, que es posible prever su explotación o extracción en canteras, yacimientos o cuerpos mineralizados concesionados a esta unidad minera.

### IMPORTANTE:

En el caso de los minerales metálicos deberá reportar el contenido metálico cubicado del mineral principal y los minerales asociados contenidos en el depósito mineral.

En el renglón de otros minerales, se deben registrar los minerales no descritos anteriormente, como son: cadmio, barita, roca fosfórica, azufre, grafito, celestita, diatomita, calcita, etcétera.

Cuestionario Muestra

**XV. RESERVAS MINERAS****(El 31 de diciembre de 2013)**

Anote el volumen de las reservas mineras económicamente aprovechables que se encuentran bajo el control de esta unidad minera.

Principales minerales	Unidad de medida	Volumen (Tonelaje in situ)
	A	B
S611 Oro		
S612 Plata		
S613 Plomo		
S614 Zinc		
S615 Cobre		
S616 Hierro		
S617 Manganeso		
S618 Carbón		
S711 Caliza		
S712 Mármol, ónix o cantera		
S713 Arena o grava		
S714 Materiales pétreos para la construcción		
S715 Yeso		
S716 Arcillas		
S717 Molibdeno		
S718 Sal		
S721 Fluorita		
S729 Otros minerales S728 <input type="text"/>		
	Especifique	

Unidad de medida: 1 = toneladas; 2 = kilogramos; 3 = gramos; 4 = metros cúbicos; 5 = onzas/tonelada; 6 = otra unidad de medida \_\_\_\_\_

S811 Anote para cuántos años se calculan estas reservas mineras	Años
	A

## CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DEL CAPÍTULO XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES

**Minerales extraídos, explotados y/o beneficiados.** Es el valor y el volumen de los minerales que fueron extraídos, explotados o beneficiados por esta unidad minera y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante 2013. Su valoración se hará a **precio de venta** en la unidad minera. **Incluya** los enviados a otra unidad minera de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera; el proceso de precipitación en el beneficio. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros maquilados en esta unidad minera.

**Ventas.** Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por esta unidad minera, de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados tanto en 2013 como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas. **Incluya:** los productos enviados a otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados que ya habían sido vendidos, pero que se encontraban al final del periodo bajo su control.

### IMPORTANTE:

Los datos solicitados en este capítulo, se piden desglosados por tipo de mineral extraído, explotado o beneficiado, para lo cual es necesario utilizar el **Catálogo de Productos y Materias Primas** que recibió adjunto al presente cuestionario.

La extracción o beneficio de minerales metálicos debe reportarse considerando la cantidad y el valor del mineral extraído o explotado; así como las ventas de exportación y el total de las ventas, en las columnas correspondientes.

Para un mejor llenado de esta sección debe considerar lo siguiente:

- Del **Catálogo de Productos y Materias Primas**, transcriba en las columnas correspondientes, la clave y el nombre de los minerales extraídos, explotados o beneficiados, y la **unidad de medida** que les corresponda para expresar los volúmenes de producción.
- Anote los valores en **miles de pesos** y tenga presente que en la sección **A. MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO**, el total de los minerales extraídos sin beneficio (columna B), debe ser igual al valor registrado en la variable **O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados**, del capítulo X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN. El total de las ventas (columna D), y de las ventas de exportación (columna H), deben ser iguales a los valores registrados en la variable **M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio** (columnas A y C), respectivamente, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- Anote los valores en **miles de pesos** y tenga presente que en la sección **B. MINERALES BENEFICIADOS**, el total de los minerales beneficiados (columna B), debe ser igual al valor registrado en la variable **O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera**, del capítulo X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN. En el total de las ventas (columna D), y de las ventas de exportación (columna H), deben ser iguales a los valores registrados en la variable **M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados** (columnas A y C), respectivamente, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- En caso de que alguno de los minerales que en la unidad minera se extrae, explota o beneficia, no esté descrito en algún grupo de productos o materias primas de este catálogo, por favor anótelo al final, **e incluya la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de minerales, tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero, ya que éstas sólo se refieren a un grupo de productos o materias primas afines y anote todos los datos correspondientes.
- Reporte sólo los minerales extraídos, explotados o beneficiados por cuenta propia, es decir, se deben omitir los maquilados, pues son propiedad de terceros.







## CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DEL CAPÍTULO XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA

**Incluye:** minerales comprados a terceros, beneficiados por esta unidad minera.

**Costo de adquisición.** Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en esta unidad minera, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, **excepto el IVA**, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

**Explosivos e insumos similares para la extracción o explotación.** Es el importe de los explosivos y accesorios para estos y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera, que constituyen un elemento principal del proceso de extracción o explotación, o un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a **costo de adquisición.** **Incluye:** los consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa; los insumos de este tipo usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio.

**Reactivos e insumos similares.** Es el importe de los reactivos y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera, constituyendo un elemento principal del proceso de beneficio o precipitado de mineral, o un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a su costo de adquisición. **Incluye:** los reactivos empleados en la precipitación del mineral. **Excluye:** los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa; los recibidos de terceros.

**Minerales comprados a terceros, beneficiados por esta unidad minera.** Es el importe de los minerales en estado natural (en greña) que fueron comprados a terceros por esta unidad minera y que efectivamente fueron sometidos a procesos de beneficio. **Incluye:** el importe de los minerales recibidos de otra unidad minera de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad, siempre y cuando esta unidad realice el beneficio y venta de dicho mineral. **Excluye:** el valor de los minerales recibidos por esta unidad minera para maquilar propiedad de terceros.

### IMPORTANTE:

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de explosivos, reactivos e insumos similares; así como los minerales comprados a terceros para beneficiar. Para lo cual es necesario utilizar el **Catálogo de Productos y Materias Primas** que recibió adjunto al presente cuestionario.

Para un mejor llenado de esta sección debe considerar lo siguiente:

- Transcriba del **Catálogo de Productos y Materias Primas** en las columnas correspondientes, la clave y nombre de los minerales, explosivos, reactivos e insumos similares comprados para beneficiar, y la clave de la **unidad de medida** que le corresponda para expresar los volúmenes consumidos.
- Anote los valores en **miles de pesos** y tenga presente que la suma de los valores totales (columnas B y D) reportados en la sección A. **EXPLOSIVOS Y SIMILARES**, más el total de la sección B. **REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA BENEFICIO**, debe ser igual al dato reportado en la variable **K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos**, columnas A y C, respectivamente, del capítulo VI. **GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**.
- Anote los valores en **miles de pesos** y tenga presente que el total reportado en la sección C. **MINERALES COMPRADOS A TERCEROS PARA BENEFICIAR**, debe ser igual al dato reportado en la variable **K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera**, columnas A y C, respectivamente, del capítulo VI. **GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**.
- Si alguno de los explosivos, reactivos e insumos similares que consumió o minerales comprados para beneficiar, no está descrito en algún grupo de productos o materias primas de este catálogo, por favor anótelos al final, e **incluya la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de explosivos, reactivos o minerales. Es recomendable tener cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero, ya que éstas sólo se refieren a la descripción agregada de un grupo de productos o materias primas afines. No utilice marcas comerciales, use sólo nombres genéricos e indique todos los datos correspondientes. No considere como explosivos, reactivos o insumos similares a los lubricantes, combustibles ni envases.
- Reporte sólo los explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por cuenta propia, es decir, se deben omitir los insumos de este tipo que recibió de otras unidades mineras para las cuales maquiló (benefició).









**EQUIPO DE CÓMPUTO.** De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

**SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN.** Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

**INTERNET.** Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

**EXTRANET.** Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

**INTRANET.** Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

**INNOVACIÓN.** Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.



**INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS).** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

**INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS).** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

**INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA.** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaque) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

**INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA.** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

**PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

**BIOTECNOLOGÍA.** Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

**NANOTECNOLOGÍA.** Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

**PATENTES.** Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>			
<b>Z108</b> Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	<b>1 = Sí</b>		<b>2 = No</b>
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique			
<b>Z111</b> Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:			Cantidad en 2013 A
1) Productos (bienes o servicios)			
2) Procesos o métodos de producción			
3) Estrategias de mercadotecnia			
4) Organización o gestión de la empresa			
5) Adaptación y documentación de tecnologías			
<b>Z112</b> Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:			Porcentaje A
1) Bienes o servicios nuevos			%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente			%
3) Bienes o servicios sin cambios			%
<b>Total</b>			<b>100%</b>
<b>Z113</b> ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	<b>1 = Sí</b>		<b>2 = No</b>
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
<b>Z114</b> La unidad minera utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			
<b>Z115</b> Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			
<b>Z116</b> Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) Software de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

## CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS

**PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO.** Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

**FINANCIAMIENTO.** Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

**CRÉDITOS O PRÉSTAMOS.** Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a la unidad económica, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO.** Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad minera para la operación del negocio.

**CRÉDITO BANCARIO.** Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

**CAJAS DE AHORRO POPULAR.** Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

**CRÉDITOS DE PROVEEDORES.** Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

**PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.** Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

**PRESTAMISTAS PRIVADOS.** Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.** Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

**APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS.** Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad minera para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

**USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO.** Son todos los usos a los que la unidad minera destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

**CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

**EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

**COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

**PAGO DE DEUDAS.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

**PAGO DE SALARIOS.** Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.





**CUENTA BANCARIA.** Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

Cuestionario Muestra



## MEDIO AMBIENTE

**NORMA OFICIAL MEXICANA.** Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

**NORMA MEXICANA.** Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

**OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.** La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Norma ISO 14001:2004 y la norma ISO 14004:2004 se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

**PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES.** Son las personas dedicadas a realizar actividades que tienen como objetivo la prevención, reducción o eliminación de contaminantes, así como la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales (reutilización y reciclaje de materiales) y, por lo tanto, la protección contra el agotamiento.

**RECICLAJE.** Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reúso de desechos.

**MATERIALES RECICLADOS.** Son aquellos residuos o desechos que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

**RELLENO SANITARIO.** Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

**XX. MEDIO AMBIENTE**

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

<p><b>O611 ¿Esta unidad económica cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?</b></p> <p>1) Sí</p> <p>O601 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Norma Oficial Mexicana</p> <p>O602 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Norma Mexicana</p> <p>O609 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Otra (especifique)</p> <p>2) No</p> <p>3) Desconoce</p>	<p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>				
<p><b>O615 ¿Esta unidad económica contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?</b></p> <p>1) Sí                      2) No</p> <p><i>Si contestó 1 = Sí, indique el número de personas y las horas trabajadas en promedio al mes</i></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1019 531 1268 642"> <p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p> </td> <td data-bbox="1268 531 1507 642"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1019 642 1268 779"> <p><b>Número de personas</b></p> <p style="text-align: right;">C</p> </td> <td data-bbox="1268 642 1507 779"> <p><b>Horas trabajadas por persona en promedio al mes</b></p> <p style="text-align: right;">B</p> </td> </tr> </table>	<p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>		<p><b>Número de personas</b></p> <p style="text-align: right;">C</p>	<p><b>Horas trabajadas por persona en promedio al mes</b></p> <p style="text-align: right;">B</p>
<p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>					
<p><b>Número de personas</b></p> <p style="text-align: right;">C</p>	<p><b>Horas trabajadas por persona en promedio al mes</b></p> <p style="text-align: right;">B</p>				
<p><b>O616 Indique si esta unidad económica utilizó materiales reciclados</b></p>	<p>1 = Sí      2 = No</p> <p style="text-align: right;">A</p>				
<p>1) Materias primas</p>					
<p>2) Materiales de empaque y embalaje</p>					
<p>9) Otros O603 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p>					
<p><b>O617 ¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó?</b></p> <p>1) Sí                      2) No      →      <b>Pase a O621</b></p>	<p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>				
<p><b>O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó</b></p>	<p>1 = Sí      2 = No</p> <p style="text-align: right;">A</p>				
<p>1) Papel y cartón</p>					
<p>2) Textiles</p>					
<p>3) Madera</p>					
<p>4) Metálicos</p>					
<p>5) Vidrio</p>					
<p>6) Plásticos</p>					
<p>7) Otros desechos orgánicos</p>					
<p>9) Otros O604 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p>					
<p><b>O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica</b></p> <p>1) Relleno sanitario (basurero)</p> <p>2) Entrega a empresas de servicio de manejo y transporte de residuos</p> <p>3) Reciclaje en el proceso de producción</p> <p>9) Otros O605 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p>	<p><b>Número</b></p> <p style="text-align: right;">A</p>				

**GASTO CORRIENTE.** Es el gasto realizado en bienes y servicios que se consumen en las actividades rutinarias de la unidad económica con el propósito de reducir o eliminar la contaminación ambiental. **Excluye:** adquisición o mejora de los activos fijos.

**INVERSIÓN.** Es la compra de máquinas, equipos e instalaciones fijas para la reducción de la contaminación del medio ambiente.

**DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.** Su objetivo es, portanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

**DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA.** Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

**REDUCCIÓN DE RESIDUOS.** La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

**RESIDUOS DOMICILIARIOS.** Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

**RESIDUOS NO PELIGROSOS.** Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

**RESIDUOS PELIGROSOS.** Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

**MITIGACIÓN DEL RUIDO.** Actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. **Incluye:** la adaptación de equipos, vehículos menos ruidosos, modificaciones de plantas industriales, cimientos diseñados para absorber las vibraciones, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, sustitución del hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile), actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público, como piscinas, escuelas, etcétera. **Excluye:** reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.

**TIPOS DE EMISIÓN AL AIRE.** Bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NOX), material particulado (PM), plomo (Pb), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono (O<sub>3</sub>), entre otros.

**TIPOS DE EMISIÓN AL AGUA.** Este rubro comprende grasas y aceites, arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo hexavalente, fósforo, mercurio, níquel, nitrógeno, plomo o zinc, entre otros.

**TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.** Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

**USOS DEL AGUA TRATADA.** Es el agua que sufrió un tratamiento para la reducción por medios físicos, químicos o biológicos de las cargas contaminantes.

**MEDIO AMBIENTE**  
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

**O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos**

CONCEPTO	Gasto corriente (Miles de pesos) B	Inversión (Miles de pesos) C
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energías alternativas (solar, eólica, otra)		
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos)		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos		
6) Alcantarillado, drenaje o saneamiento		
7) Actividades para la protección de bosques y ecosistemas (incluye flora y fauna silvestre)		
8) Mitigación o disminución de ruido		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		

**O623 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir las emisiones al aire?**

Número

A

1) Sí      2) No      →      **Pase a O624**

Especifique el tipo de emisión E	Inversión (Miles de pesos) B	Gasto corriente (Miles de pesos) C

**O624 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir los contaminantes en aguas residuales generadas?**

Número

A

1) Sí      2) No      →      **Pase a O625**

Especifique el factor o tipo de emisión E	Inversión (Miles de pesos) B	Gasto corriente (Miles de pesos) C

**O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas)**

Número

A

1) Sí      2) No      →      **Pase al Capítulo XXI**

**O626 Indique el uso principal del agua tratada**

- 1) En el mismo proceso de producción
- 2) En sistemas de enfriamiento
- 3) En jardinería y limpieza
- 4) Descarga a la red pública o a otro receptor
- 9) Otros O606

Número

A

Especifique

## PARQUE VEHICULAR

Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

**AUTOMÓVIL.** Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

**AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS.** Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

**CAMIÓN LIGERO O MEDIANO.** Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

**CAMIÓN PESADO.** Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

**TRACTOCAMIÓN.** Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

**REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE.** Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

**MOTOCICLETAS.** Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

**OTRO.** Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica; como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera.

## XXI. PARQUE VEHICULAR

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó la unidad minera como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la **capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.**

Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	
<b>R831 Automóvil</b> <i>Incluye camionetas tipo van y pick up</i>					
<b>R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros</b>					
<b>R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 Toneladas</b>					
<b>R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas</b>					
<b>R835 Tractocamión</b>					
<b>R836 Remolque y semirremolque</b>					
<b>R837 Motocicletas</b>					
<b>R839 Otro</b> <b>R849</b> Especifique					
<b>R830 TOTAL</b>					



C611

Cuestionario Muestra



C611

Cuestionario Muestra

# HOJA DE CONTROL

## A. DATOS DEL INFORMANTE

C111 \_\_\_\_\_ C112 \_\_\_\_\_ C113 \_\_\_\_\_ Puesto C713 |\_\_\_\_|  
 Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

### Claves del puesto

01. Dueño o propietario
02. Gerente, administrador o director
03. Contador interno
04. Contador externo
05. Familiar del dueño
06. Encargado
07. Empleado
08. Agremiado o socio
09. Presidente o representante de la empresa, agrupación, unión, etc.
10. Otro C973 \_\_\_\_\_

### UBICACIÓN DEL INFORMANTE

Entidad federativa C115 \_\_\_\_\_ C116 |\_\_\_\_| Municipio C117 \_\_\_\_\_ C118 |\_\_\_\_|

Localidad C121 \_\_\_\_\_ C122 |\_\_\_\_| IAGEBC123 |\_\_\_\_| I-|\_\_\_\_| Manzana C124 |\_\_\_\_|

Tipovial C125 \_\_\_\_\_ Nomvial C126 \_\_\_\_\_ Númext C127 \_\_\_\_\_ Númint C128 \_\_\_\_\_

Edificio, piso o nivel C131 \_\_\_\_\_ Teléfono C133 \_\_\_\_\_ Extensión C134 \_\_\_\_\_

Tipoasen C135 \_\_\_\_\_ Nomasen C136 \_\_\_\_\_

### ENTRE VIALIDADES

Tipovial C137 \_\_\_\_\_ Nomvial C138 \_\_\_\_\_ Tipovial C141 \_\_\_\_\_ Nomvial C142 \_\_\_\_\_

### VIALIDAD POSTERIOR

Tipovial C143 \_\_\_\_\_ Nomvial C144 \_\_\_\_\_ Correo electrónico C145 \_\_\_\_\_

## B. DATOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD Y CÓDIGOS DE RESULTADO DE CAMPO

Jefatura de zona C146 |\_\_\_\_| Jefatura de campo C147 |\_\_\_\_| Nombre del censor C148 \_\_\_\_\_ Clave del censor C151 |\_\_\_\_|

Visita	Resultado de campo			Tiempo de entrevista	
	Fecha		Resultado	Inicio	Término
	Día	Mes			
1	C152A  ____	C153A  ____	C154A  ____	C155A  ____	C156A  ____
2	C152B  ____	C153B  ____	C154B  ____	C155B  ____	C156B  ____
3	C152C  ____	C153C  ____	C154C  ____	C155C  ____	C156C  ____
4	C152D  ____	C153D  ____	C154D  ____	C155D  ____	C156D  ____
5	C152E  ____	C153E  ____	C154E  ____	C155E  ____	C156E  ____
6	C152F  ____	C153F  ____	C154F  ____	C155F  ____	C156F  ____

	SITUACIÓN	CÓDIGOS
LEVANTADOS	LEVANTADO CON INFORMACIÓN COMPLETA	01
	ALTA LEVANTADO	A1
	LEVANTADO POR INTERNET	34
	CUESTIONARIO EN INTERNET LEVANTADO EN DCM	35
PENDIENTES	ALTA LEVANTADO POR COTEJAR	AC
	CIERRE TEMPORAL	10
	Causa: C913 _____	
	AUSENCIA DEL INFORMANTE	11
	NEGATIVA	15
	ENTREVISTA INCOMPLETA	21
	OTRA CAUSA DE PENDIENTE	22
	Especifique: C917 _____	
DEFINITIVOS DIFERENTES A LEVANTADO	PENDIENTE PARA CAPTARSE POR INTERNET	26
	CUESTIONARIO INICIADO POR INTERNET	27
	MAL REFERENCIADO	05
DEFINITIVOS DIFERENTES A LEVANTADO	Situación: C05 _____	
	CAMBIO DE DOMICILIO	06
	Situación: C06 _____	
	CIERRE DEFINITIVO	07 CCD _____
	A Cerrado por inseguridad a consecuencia del delito	
	B Cierre por situación económica	
	C Otra causa C910A _____	
D No sabe		
E Situación personal		
F Rentabilidad económica		
Fecha de cierre: C910 _____		

	SITUACIÓN	CÓDIGOS
DEFINITIVOS DIFERENTES A LEVANTADO	TRASPASO SIN INFORMACIÓN DEL AÑO DE REFERENCIA	38
	ALTA CANCELADO	39
	LEVANTADO EN CUESTIONARIO DE LA ORGANIZACIÓN	19
	DUPLICADO CON OTRO REGISTRO DEL DEM	12
DEFINITIVOS DIFERENTES A LEVANTADO	E01D NIC	E02D NOP
	____	____
DEFINITIVOS DIFERENTES A LEVANTADO	OTRO DEFINITIVO DIFERENTE A LEVANTADO	16
	Causa: C16 _____	
RFC		SELLO Y/O FIRMA DEL INFORMANTE
OBSERVACIONES		
C612 _____		
_____		
_____		
_____		
_____		